

ACTA N° 01 (S.L. 03/07/2020)
COMISION DE BECAS DE GRADO

En la Ciudad de San Lorenzo, Paraguay, el día 03 de julio del 2020, se reúnen los miembros de la COMISIÓN DE BECAS DE GRADO, convocados por el **Prof. Lic. CONSTANTINO NICOLÁS GUEFOS KAPSALIS, MAE**, Decano y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción, oficia de Secretaria la **Abog. MARIA ISABEL CAMPUZANO**.

Se declara abierta la sesión siendo las 12:00 (doce horas), con la presencia de los señores Miembros de la Comisión de Becas de Grado constituida por Resolución N° 255-00-2020 de fecha 02-07-2020, del Señor Decano, que más abajo se nombran:

Prof. Lic. CONSTANTINO NICOLÁS GUEFOS KAPSALIS, MAE
Prof. Dr. JAVIER ALCIDES GALEANO SANCHEZ
Est. MARÍA JAZMÍN BRACHO RUIZ DÍAZ

La Comisión de Becas comunica que se ha dado por iniciado el periodo de inscripción de postulantes para las Becas de Grado – Periodo 2020, otorgadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, y se establece como fecha límite de presentación de solicitudes por mesa de entradas en ventanilla hasta el **día viernes 24 de julio de 2020** y fecha límite de presentación de solicitudes por correo electrónico hasta el **día domingo 26 de julio de 2020**. Se ha establecido que cada Facultad adjudicará 69 (sesenta y nueve) Becas de Grado, con un monto total de Gs. 2.400.000 (Dos millones cuatrocientos mil guaraníes), por estudiante, Gs. 1.200.000 (Un millón doscientos mil guaraníes) a ser pagadas en el mes de setiembre de 2020 y el monto restante a ser pagado ad-referéndum de la reposición del presupuesto recortado por el Ministerio de Hacienda.

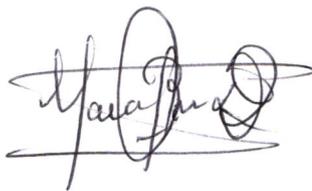
Los requisitos solicitados para acceder a la beca son:

- 1) Estar matriculado en el periodo académico 2020
- 2) Ser de nacionalidad paraguaya.
- 3) Fotocopia del Certificado de Estudios.
- 4) El estudiante solicitante deberá registrar un promedio no inferior a tres (3) en la escala del uno (1) al cinco (5), o pertenecer al 25% de los mejores promedios en el período académico inmediato anterior, en cada caso. Además, haber cursado y aprobado un mínimo de materias igual al 50% de las desarrolladas en el mismo periodo. Para el caso de los ingresantes en su primera matriculación, haber obtenido, como mínimo, en los exámenes de admisión, un puntaje mínimo equivalente al 80% del total posible.
- 5) Constancia de acreditación de insolvencia económica.
- 6) No haber contado en el período académico de su postulación con otra beca.

Acta 01 de la Comisión de Becas de Grado - Pág. 01 de 02



FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A



Los postulantes deberán remitir los documentos escaneados al correo electrónico secretaria@facen.una.py, o podrán presentar los mismos en Mesa de Entradas de la Institución, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y la Resolución N° 0272-00-2015, Acta N° 14 de fecha 15 de julio del 2015, del Consejo Superior Universitario.

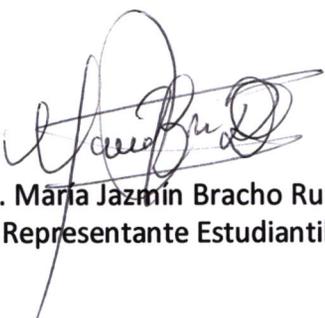
Sin más puntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12:50 horas (doce horas con cincuenta minutos).-----



Prof. Dr. Javier Alcides Galeano Sanchez
Vicedecano



Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsalis, MAE
Decano



Est. María Jazmín Bracho Ruiz Díaz
Representante Estudiantil



Abog. María Isabel Campuzano
Secretaria de la Facultad